

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2022-00242
DE: LUZ MARINA TRIANA
VS. LILIANA DEL PILAR CONTRERAS y OTRO

Señor Juez:

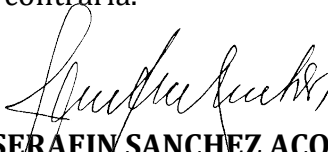
En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a Ud., dentro de la oportunidad procesal pertinente conforme a lo previsto en el Art. 446 del C. G. P, para presentarle la liquidación actualizada del crédito que aquí se cobra, lo cual hago de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el capital adeudado es de \$6.000.000.oo.

PERIODO	INT. PLAZO MENSUAL	INT. MORA MENSUAL	VALOR
01-12-21 AL 31-12-21		2.1825%	\$130950
01-01-22 AL 31-01-22		2,2075%	\$132450
01-02-22 AL 28-02-22		2.2875%	\$137250
01-03-22 AL 31-03-22		2.30875%	\$138525
01-04-22 AL 30-04-22		2.38125%	\$142875
01-05-22 AL 31-05-22		2.46375%	\$147825
01-06-22 AL 30-06-22		2.55%	\$153000
01-07-22 AL 31-07-22		2.66%	\$159600
01-08-22 AL 31-08-22		2.77625%	\$166575
01-09-22 AL 15-09-22.		2.9375%	\$176250
01-10-22 AL 15-10-22		3.07625%	\$184575
01-11-22 AL 30-11-22		3.2225%	\$193350
01-12-22 AL 31-12-22		3.455%	\$207300
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS.		\$2.070.525	
CAPITAL.		\$6.000.000	
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.		\$8.070.525	

Son: OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación actualizada del crédito que aquí se cobra, ruego a su Señoría, impartirle aprobación luego de surtido el correspondiente traslado a la parte contraria.

Del Señor Juez, atentamente:


SERAFIN SANCHEZ ACOSTA
T/ P. 46194 C. S. de la J.

Liquidación credito,

serafin sanchez acosta <serafinsanchez32@hotmail.com>

Lun 12/12/2022 15:47

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Como apoderado dentro del proceso ejecutivo 2022-00242, adjunto liquidación crédito.

Atentamente

SERAFIN SANCHEZ ACOSTA

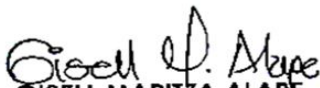
T. P. 46194me permito a

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	16-01-2023
INICIA	17-01-2023
VENCE	19-01-2023


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia>